

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2024-MDL-CANAS/CUSCO.

- Archivo.

Layo, 26 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 004-2024-A-MDCC-Q, de fecha 05/01/2024, emitido por el Sr. León Quispe Yauri, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el señor alcalde dentro del ejercicio de sus funciones como máxima autoridad de la Municipalidad Distrital de Layo, tiene la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Layo, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, centros poblados, distritos y provincias de la Región Cusco; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al **Distrito de Ccatcca de la Provincia de Quispicanchi** con motivo de su **CXCIX Aniversario de Creación Política** como muestra de afecto y reconocimiento.

Que, con ocasión de celebrarse el día **domingo 28 de enero** del año en curso, el **CXCIX Aniversario de Creación Política del Distrito de Ccatcca de la Provincia de Quispicanchi**, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura que son el encanto de esta hermosa ciudad que brinda amabilidad y atención, por ello hacemos votos para que nuestro divino señor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante población a que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad.

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo del artículo 6 ° numerales 6) y 20); artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N ° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR el **SALUDO Y FELICITACIÓN** al **DISTRITO DE CCATCCA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO**, por conmemorar su **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO NOVENO (199) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA** y por intermedio del Sr. León Quispe Yauri, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, hacer extensivo el saludo, al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, así como a la población del Distrito de Ccatcca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución en el Registro de Distinciones de la Municipalidad Distrital de Layo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CC
Alcaldía
GM.
MDCC.
ARCHIVO/SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

Dr. C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 40049825
ALCALDE

Plaza de Armas S/N
LAYO - CANAS - CUSCO

☎ 984 381528

✉ munilayo175@gmail.com

🌐 www.munilayo.gob.pe